

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con domicilio en _____ y D.N.I. num. _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____ hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación de la prestación de Servicios de mantenimiento y actualización de equipamientos informáticos en el Area de Seguridad Ciudadana en la Ciudad Autónoma de Melilla" y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de _____ Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla, _____ a _____ de 2005.

Firma

Melilla, 16 de agosto de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS
ANUNCIO

1547.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 200 de 22 de agosto de 2005, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

LABORALES

4 plazas de Operarios Sepultureros de la plantilla de personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, Grupo E, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2005, HASTA EL PRÓXIMO DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 22 de agosto de 2005.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1548.- El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de

fecha 11-08-2005 registrado al núm. 1633, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Vista propuesta de la Viceconsejería de Fomento, Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia
RESUELVE:

1.º- Declarar el estado de RUINA INMINENTE del inmueble sito en C/. PANAMA, N.º 11, propiedad del ESTADO ESPAÑOL, deshabitado.

En la tramitación del presente expediente no se cumplirá el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2.º- Notificar la presente resolución mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos.

3.º- El inmediato desalojo de personas del inmueble, así como el de los muebles y enseres cuando ello fuere posible, dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

4.º- Una vez desalojado el inmueble se deberá proceder a la total demolición del mismo, con intervención de Técnico competente, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de CINCO DIAS.

El solar resultante deberá disponer de un cerramiento, ejecutado bajo la supervisión de técnico competente y que se ajustará a las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29-9-2003, publicado en el BOME núm. 4023, de fecha 07-10-2003.

5.º- Se advierte que en caso de oposición al desalojo, se solicitará el correspondiente mandamiento judicial para la entrada en el inmueble.